

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 03 MAR 2023

Proceso N° 2021-0104

1. Obre en autos la contestación de la demanda presentada por LIBERTY SEGUROS S.A. (CD fl. 63 y fls. 64 a 96) en la cual propone excepciones de mérito, y contestación al llamamiento en garantía (fl. 99 al 107).
2. De igual manera, obre en autos pronunciamiento frente a las excepciones de mérito, realizado por Inversiones TRACTO EXPRESS LTDA. (fls 111 al 114).
3. Así las cosas, se advierte a las partes que, en auto proferido de manera simultánea al presente, se emiten los pronunciamientos correspondientes a los numerales anteriores, y demás determinaciones en relación con el proceso que se adelanta. Por lo anterior, se ordena a las partes estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ

Juez

(2)

JC



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 013 Fecha 06 MAR 2023

El Secretario(a).



